

ACTA N° 4

ETAPA N°2: FACTOR EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE
**SECRETARIA/O DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ANGOL Y
RENAICO Y SECRETARIA/O DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE
VILCÚN Y MELIPEUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°511-2026

SEPTIEMBRE 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa el resultado de la etapa N°2 “factor evaluación formal y curricular” del concurso público para proveer los cargos de Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Angol y Renaico y de Secretaria/o del Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco, ambos de la región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°511-2026, de fecha 30 de julio de 2026, que autorizó el llamado a concurso público de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°511-2026 de fecha 30 de julio de 2026, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director/a Regional de la Araucanía de la CAJ Biobío.
- Jefe/a directo del cargo que postula.
- Representante regional de la Dirección de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.

Se deja constancia que, con fecha 04 de septiembre de 2026, se reunió el comité de selección señalado anteriormente, quienes acordaron solicitar solo a los postulantes que pasaron la etapa N°1, sobre el factor conocimientos, actualizar y/o complementar la documentación de postulación, dando un plazo máximo de 5 días hábiles para tal efecto.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 11:00 horas, del día 30 de septiembre de 2026, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol y Renaico, en calidad de jefa directa del cargo, don Jorge González Maldonado, Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Vilcún y Melipeuco, en calidad de jefe directo del cargo y don Juan Pablo Riquelme Villablanca, Asistente de Personal región de la Araucanía, en calidad de representante regional de la Dirección de Recursos Humanos, todos ellos



funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de los resultados de la etapa N°2: Factor evaluación Formal y Curricular.

2.1 Antecedentes del factor evaluación formal y curricular

Se revisarán los documentos de postulación obligatorios, y conjuntamente la admisibilidad del/la postulante, esto es, si cumple con los requisitos para postular a Concurso Público, según el perfil del cargo.

Posteriormente, corresponde el análisis de los antecedentes presentados, y su respectiva tabulación según lo establecido en la pauta de evaluación que corresponda al estamento.

En esta etapa, se seleccionará a los/las candidatos/as que cumplan con el **puntaje mínimo de 40%**. El número de candidatos/as a evaluar puede variar de acuerdo con cada cargo y/o proceso, según. Hay que considerar que se evaluarán elementos como educación, formación y experiencias, relacionadas al perfil del cargo y de acuerdo con los documentos que los/as postulantes adjunten para acreditar cada uno de ellos.

Para los subfactores señalados en la tabla de evaluación y ponderación que más adelante se indica, debe considerarse los siguientes componentes:

Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento:

Se evaluarán aquellos que versen sobre las materias indicadas en el perfil de cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante los últimos 10 años contados desde la fecha de la convocatoria. El certificado que acredite la capacitación deberá indicar ente educativo, fecha y total de horas de capacitación.

Experiencia laboral:

La experiencia laboral mínima que se exige para el profesional que se incorpore a funciones es de 3 años desde la fecha de titulación. Se valorará la experiencia laboral en la Corporación de Asistencia Judicial. En cuanto a la experiencia específica, los certificados de experiencia profesional serán los únicos verificadores. Para experiencia en litigación se aceptarán certificados de Tribunales de Justicia, exceptuando cualquier otro tipo de documento. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales, voluntariados o Ad Honorem no serán tabuladas como experiencia laboral.

ÍTEM	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	50 horas o más	15	15
		Entre 30 a 49 horas	10	
		Entre 8 y 29 horas	5	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia laboral específica acreditada para el cargo en CAJ ¹	4 años y más	15	15
		Entre 2 años y menos de 3 años.	10	
		Entre 1 año y menos de 2 años.	5	
	Experiencia laboral específica acreditada para el cargo en otras instituciones.	4 años y más	15	15
		Entre 2 años y menos de 3 años.	10	
		Entre 1 año y menos de 2 años.	5	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				45
PUNTAJE MÍNIMO EXIGIDO				20

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

Podrán acceder a la siguiente etapa aquellos/as postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 40%, es decir 18 puntos.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

¹ Será considerada válida experiencia debidamente acreditada en CAJ Biobío.

2.2 Resultado de la evaluación formal

El resultado de la evaluación formal es la siguiente:

				ETAPA Nº2: Revisión formal								
Num	Num Postulación	ID Usuario	RUN	a) Certificado de Título	b) Certificado antecedentes particulares	c) Certificado trabajo menores	d) Funcionarios CAJ, sin anotaciones	e) Declaración Jurada inhabilidades	f) Cédula de identidad	Cumple SI / NO	Resultado Etapa	Observación
1	11373755	1403700	204620XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
2	11370965	717730	250325XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
3	11364800	1443470	101457XXX	SI	NO	SI	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	Adjunta certificado de antecedentes para fines especiales
4	11374680	21497	129759XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
5	11357875	359311	104746XXX	SI	NO	NO	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	No adjunta certificado letra b) y c)
6	11359370	1474103	210203XXX	NO	NO	NO	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	No adjunta certificado letra b) y c)
7	11363475	1123492	139336XXX	NO	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	No cumple con certificado letra a)
8	11358372	146861	136993XXX	NO	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	No cumple con certificado letra a)
9	11361362	1503803	125635XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
10	11361363	831265	200828XXX	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	Certificado letra C) con fecha emisión fuera de plazo
11	11363789	1052344	137317XXX	SI	NO	NO	N/A	SI	SI	NO	NO CUMPLE	Certificado letra C) con fecha emisión fuera de plazo
12	11364283	1109225	207087XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
13	11366740	901282	203547XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
14	11367620	1382839	193809XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	
15	11377505	1317052	175084XXX	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	CUMPLE	

(N/A: No aplica)

2.3 Resultado de la evaluación curricular

Los postulantes que superan la evaluación formal, pasan a la evaluación curricular, obteniendo el siguiente puntaje:

				Revisión curricular											
				Capacitación			Experiencia CAJ			Experiencia Laboral					
				50 o más	30 a 49	8 a 29	4 o más	2 a 3	1 a 2	4 o más	2 a 3	1 a 2			
Num	Num Postulación	ID Usuario	RUN	15 Ptos	10 Ptos	5 Ptos	15 Ptos	10 Ptos	5 Ptos	15 Ptos	10 Ptos	5 Ptos	Suma Puntaje	Ponderación	Resultado Etapa
1	11373755	1403700	204620XXX	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	22,22%	NO SUPER ETAPA
2	11370965	717730	250325XXX	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	22,22%	NO SUPER ETAPA
3	11374680	21497	129759XXX	15	0	0	0	0	0	0	10	0	25	55,56%	SUPERA ETAPA
4	11361362	1503803	125635XXX	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	22,22%	NO SUPER ETAPA
5	11364283	1109225	207087XXX	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10	22,22%	NO SUPER ETAPA
6	11366740	901282	203547XXX	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	22,22%	NO SUPER ETAPA
7	11367620	1382839	193809XXX	15	0	0	0	0	0	0	10	0	25	55,56%	SUPERA ETAPA
8	11377505	1317052	175084XXX	15	0	0	0	0	0	15	0	0	30	66,67%	SUPERA ETAPA

3. RESULTADO FINAL.

De acuerdo con lo anterior y según se contemplan en las bases, pasan a la siguiente etapa, aquellos/as postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 40%, es decir 18 puntos, siendo estos los siguientes:

Num	Num Postulación	ID Usuario	RUN	Ponderación	Resultado Etapa
1	11374680	21497	129759XXX	55,56%	SUPERA ETAPA
2	11367620	1382839	193809XXX	55,56%	SUPERA ETAPA
3	11377505	1317052	175084XXX	66,67%	SUPERA ETAPA

Para constancia firman

 Ricardo Parada Setomayor Director Regional de la Araucanía	 Ma. Ximena Angulo Godoy Abogada Jefe Consultorio de Angol-Renaico Jefa Directa del cargo
 Jorge González Maldonado Abogado Jefe Consultorio de Vilcún y Melipeuco Jefe Directo del cargo	 Juan Pablo Riquelme Villablanca Asistente de Personal Representante Regional de la Dirección RRHH

Temuco, a 30 de septiembre de 2026